

“La ocupación del suelo en los primeros años después de la conquista”

p. 11-26

Gisela von Wobeser

*La formación de la hacienda en la época colonial:
el uso de la tierra y el agua*

Tercera edición corregida

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2019

226 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-30-2057-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 27 de mayo de 2020

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/198b/formacion_hacienda.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

El paisaje natural que originalmente conformó la Tierra ha estado sujeto a constantes cambios debido a la acción transformadora del hombre. Estos cambios se han intensificado en forma drástica durante el presente siglo en virtud del desarrollo en gran escala de la tecnología. Sin embargo, el fenómeno se remonta a épocas antiquísimas, desde las primeras culturas sedentarias que poblaron el globo terrestre.

A lo largo de la historia de la humanidad, el paisaje ha adoptado nuevos aspectos, pero la transformación ha sido mayor en las zonas más densamente pobladas y de fácil explotación por el hombre; en cambio, es casi imperceptible en las regiones donde las condiciones para la vida resultan más arduas.

Con la construcción de las ciudades apareció el paisaje urbano, mientras que en el agro el paisaje natural se fue transformando en un paisaje rural por la práctica sistemática de la agricultura. Así, la mayor parte de la naturaleza que observamos en la actualidad ha sido transformada por el hombre; es decir, corresponde a paisajes rurales.¹ El hombre devastó la flora y la fauna originales, talando los bosques y destruyendo la vegetación para convertir los parajes incultos en campos agrícolas, adaptó plantas salvajes para su cultivo —por ejemplo, el maíz y el trigo—, introdujo nuevas especies vegetales y animales, cambió el cauce de los ríos y construyó presas y acequias, por citar las acciones más significativas. Estas transformaciones provocaron cambios biológicos, ecológicos, climáticos y, por ende, sociales, de suma trascendencia.

En el territorio que ahora es México la acción transformadora del paisaje se inició en la época prehispánica con el surgimiento de las grandes culturas

¹ Lo que cotidianamente denominamos naturaleza no es natural, ya que es el producto de la acción humana; o sea, es artificial. Emilio Sereni da la siguiente definición: “El paisaje rural es la forma que el hombre imprime al paisaje natural de manera consciente y sistemática durante sus actividades agrícolas”, en *Histoire du paysage rural italien*, París, René Julliard, 1964, p. 27.

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

mesoamericanas. Estas culturas sedentarias, de economía agrícola, al adaptar el hábitat a sus necesidades, crearon el paisaje rural: desmontaron los campos para cultivar la tierra, condujeron el agua por acequias para el riego, construyeron chinampas sobre los lagos, acarrearón piedras para edificar sus monumentales centros ceremoniales y trazaron caminos. La acción del hombre prehispánico sobre la naturaleza fue más intensa en la zona mesoamericana, dejando casi intacto el paisaje natural de las zonas ocupadas por los grupos nómadas.

Con la llegada de los españoles, el paisaje mesoamericano empezó a sufrir un cambio más radical y generalizado; los factores que lo propiciaron fueron muy diversos. Entre los más importantes aparece la introducción de nuevos cultivos, principalmente del trigo y de la caña de azúcar, que transformaron el paisaje de muchas zonas porque requerían el empleo de nuevas técnicas agrícolas y una utilización diferente del suelo y del agua.

La práctica de la ganadería fue otro cambio radical. El ganado mayor y menor proliferó con los pastos vírgenes, convirtiéndose en un elemento característico del paisaje. Gracias a la ganadería se utilizaron extensas zonas de tierra semiáridas que por no ser propicias para la agricultura habían permanecido desocupadas durante la época prehispánica. Con la ganadería se relacionan prácticas como la trashumancia y el pastoreo, a la vez que aparece el vaquero, que se caracterizó por tener un nuevo estilo de vida.

Por otro lado, la introducción de tecnología europea revolucionó la agricultura. El arado y la yunta permitieron un uso más intensivo del suelo y significaron un ahorro considerable en horas de trabajo. Los fertilizantes de origen animal elevaron el rendimiento de la tierra. Mediante la tecnología hidráulica las tierras áridas se convirtieron en campos irrigables.² La tracción animal facilitó el transporte y la fuerza motriz animal e hidráulica se utilizó para impulsar molinos y prensas, así como para desaguar minas.

Gracias a la minería los españoles llegaron a regiones distantes e inhóspitas, colonizando amplias zonas, antes sólo pobladas por indios nómadas. Para comunicar los centros mineros con la capital y las costas, se construyeron caminos que, a su vez, impulsaron el comercio. Alrededor de las minas surgieron zonas agrícolas y ganaderas para abastecerlas y para cubrir la demanda

² Los indígenas utilizaban sistemas de riego, pero la tecnología hidráulica europea era más avanzada.

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

de los nuevos núcleos de población. De este modo, la construcción de villas y ciudades a la usanza española y la concentración de los indios en pueblos modificaron el patrón de asentamientos indígenas.

Finalmente, la introducción de un nuevo sistema económico transformó la estructura existente. Si bien durante los primeros años después de la Conquista todavía predominaba la economía tradicional, a partir de la segunda mitad del siglo XVI ésta se fue debilitando debido a la escasa población indígena, la aparición de las primeras unidades productivas en manos de españoles y el surgimiento de la economía mercantil.

LAS PRIMERAS CESIONES DE TIERRAS

La repartición del suelo en la Nueva España dio inicio con la Conquista misma. Los conquistadores, capitaneados por Hernán Cortés, procuraron emular los patrones de tenencia de la tierra que había en la península española. Sus aspiraciones eran feudales y el ideal que perseguían era imitar a la nobleza terrateniente española. Las cesiones de tierras que Cortés otorgó a sus soldados fueron la recompensa por los trabajos realizados durante las diferentes etapas de la Conquista, y siempre estuvieron acompañadas de indios que trabajaran las tierras.³

Por su parte, la Corona española quiso evitar que en las Indias se desarrollara una aristocracia rural como la de España, por lo que desde un principio intentó frenar las aspiraciones señoriales de los conquistadores, fomentando la pequeña propiedad. Así que las cesiones de tierras durante la primera mitad del siglo XVI se dieron entre estas dos concepciones antagónicas de la repartición del suelo. Los conquistadores presionaban a la metrópoli para poder obtener grandes extensiones de tierra y muchos indios para trabajarlas, y la Corona trataba de limitar sus pretensiones y de fomentar la pequeña propiedad. Sólo Hernán Cortés logró obtener una propiedad con una extensión territorial equiparable a la que poseía la nobleza española;⁴ los demás conquistadores

³ Por cada 100 indios los españoles estaban obligados a plantar 1 000 cepas. François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 82.

⁴ Jurídicamente nunca se aclaró en forma satisfactoria quién era el propietario de la tierra dentro del marquesado. El criterio varió según el momento histórico y de acuerdo con la relación entre la Corona

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

tuvieron que conformarse con las encomiendas —que no implicaban la posesión de la tierra, sino sólo el derecho a recibir un tributo, en especie y/o en trabajo, de los indios encomendados—,⁵ y con una extensión moderada de tierras que, obtenidas mediante una merced real, podían poseer a título personal. Hacia mediados del siglo XVI, la encomienda había perdido importancia, porque su traspaso mediante sucesión hereditaria se limitó a una o dos generaciones. Entonces, la Corona recobró distritos de encomienda para su propio beneficio, convirtiéndolos en tierras realengas.

Sin embargo, aun cuando desde los primeros años se advierte una clara tendencia de la Corona a fomentar la pequeña propiedad, no había un criterio definido y unificado para implantarla, así que diferentes instancias civiles y militares llegaron a repartir tierras.⁶ Por ejemplo, la Segunda Audiencia repartió tierras y dio facultades a los cabildos para ceder mercedes a quienes deseaban asentarse de manera permanente en una población. A los vecinos les otorgaba un solar para edificar casa y huerto y una merced de una o dos caballerías de tierras para cultivarlas.⁷ En épocas posteriores, el virrey, como representante del rey, fue el único que gozó de la prerrogativa de conceder tierras.

LA FUNDACIÓN DE VILLAS ESPAÑOLAS

La fundación de villas españolas estuvo acompañada de cesiones de tierras que se llevaban a cabo mediante capitulaciones o convenios celebrados entre los gobernadores de las nuevas provincias y las personas a las que se consideraba más capaces para esta tarea. Una vez elegido el lugar para el nuevo centro de población, se delimitaba una extensión de tierras adecuada para dehesas y ejidos, otra para propios y el resto se dividía en cuatro partes: una era para el que había obtenido

y los diferentes marqueses. Hubo periodos en que estos últimos pudieron disponer de las tierras cediendo mercedes a los que las solicitaban y otros en que la Corona se reservó esta prerrogativa. Véase Bernardo García Martínez, *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969.

⁵ Silvio Zavala, *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*, México, Antigua Librería Robredo, 1940.

⁶ Por lo general todas estas reparticiones tuvieron que ser confirmadas posteriormente por la Corona.

⁷ Enrique Florescano, “Formación y articulación económica de la hacienda en Nueva España”, 1980, p. 16 (copia mecanoscrita).

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

la capitulación y las tres restantes, para suertes que se repartían entre los pobladores. Si quedaban tierras sin poblar se reservaban para futuros colonos.⁸

El modelo establecido para la traza de las villas y los pueblos tenía como centro una gran plaza con la iglesia principal y los edificios administrativos; a partir de dicho centro, hacia “los cuatro vientos”, se disponían las calles en forma simétrica, formando ángulos rectos. Sólo en aquellos sitios donde las condiciones geográficas constituían un impedimento, por ejemplo en las zonas montañosas, el esquema no se respetaba. En estos casos, las calles y las casas seguían el curso dictado por el capricho de la naturaleza.

Entre los factores más importantes que impulsaron la fundación de nuevos núcleos de población se encuentra la minería. Como es bien sabido, el principal móvil de la conquista y colonización de América fue la búsqueda de metales preciosos.⁹ Grandes contingentes humanos se desplazaron hacia zonas remotas en su búsqueda y para su explotación. Estas regiones estaban pobladas por grupos de indígenas nómadas que no conocían la agricultura intensiva, por lo que se desplazaban de un lado a otro para conseguir alimentos provenientes de la flora y la fauna silvestres. A pesar de las difíciles condiciones de sobrevivencia en estos ámbitos, los españoles lograron penetrar paulatinamente en dichas tierras, impulsados por la esperanza de hacer grandes fortunas. Hacia finales del siglo XVI ya habían incursionado hasta lugares tan apartados como la península de Baja California.

Así, en pocos años, los centros mineros se convirtieron en nuevos núcleos de asentamientos humanos, que fueron el origen de importantes ciudades y poblados como Guanajuato, Zacatecas, San Miguel el Grande, Parral y Aguascalientes. Había que abastecer dichos centros de productos para la subsistencia, así como de los insumos necesarios para la minería. Entre estos últimos había algunos como el mercurio, que se surtía desde España, y otros, como la sal, que se acarreaba desde zonas distantes. De tal manera que fue menester construir un gran número de caminos para llevar el abastecimiento y, naturalmente, también para dar salida al metal hacia la metrópoli.

⁸ Lucio Mendieta y Núñez, *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 1964, p. 33.

⁹ Ángel Palerm, “Sobre la formación del sistema colonial. Apuntes para una discusión”, en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 93-127.

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

LA FUNDACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

A partir de 1530, ante el decrecimiento demográfico del grupo indígena, el gobierno virreinal dispuso la concentración de los indios en pueblos y prohibió los asentamientos dispersos que subsistían desde la época prehispánica. La finalidad de esta medida era ejercer mayor control sobre los indios, simplificar la recaudación del tributo que debían suministrar a la Corona o a los encomenderos, utilizar con mayor facilidad su fuerza de trabajo y facilitar su evangelización. Las congregaciones se llevaron a cabo con mayor intensidad entre 1550-1564 y entre 1595-1605, periodos que coincidieron con momentos de gran mortandad de indígenas provocada por las terribles epidemias, causadas por enfermedades de origen europeo para las cuales ellos no tenían anticuerpos.¹⁰

Además, la política de congregaciones produjo una reorganización fundamental en la ocupación y utilización del suelo. A los indios congregados se les otorgaron nuevas tierras y aguas alrededor del pueblo, a la vez que se les despojaba de las que habían poseído. Tal medida contribuyó a romper la organización económica existente porque, al encontrarse en un nuevo ámbito y tener que limitarse a la utilización de las tierras que rodeaban al pueblo, los indígenas ya no pudieron disponer de los múltiples recursos que habían explotado tradicionalmente. Esto ocasionó que muchos se resistieran a vivir en dichos pueblos, permanecieran en sus lugares originales o se refugiaran en las montañas. Sin embargo, a la postre las autoridades se impusieron y para finales del siglo XVI los pueblos ya se habían consolidado. Enrique Florescano afirma que “en conjunto, estos cambios tempranos en la redistribución de la tierra, la organización de las poblaciones y las formas de producir prepararon la articulación dependiente de los pueblos a la economía española, cuando ésta comenzó a dominar todo el territorio conquistado”.¹¹

Para asegurar las posibilidades de subsistencia de las comunidades y para protegerlas de la expansión territorial de los agricultores y ganaderos, en 1567 se les concedió a los pueblos el derecho legal sobre las tierras, aguas, montes y demás recursos naturales que estaban incluidos en un área de 500 varas (1 vara equivale a 0.836 metros) a partir de su centro, hacia los cuatro

¹⁰ Florescano, “Formación y articulación...”, p. 6.

¹¹ *Ibidem*, p. 8.

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

puntos cardinales. A este espacio vital se le denominó fundo legal. Posteriormente, mediante las ordenanzas de 1787 y de 1795, se les concedieron 100 varas más; es decir, el fundo legal se amplió a 600 varas.

Aunque en 1713 se había autorizado una ampliación considerable del fundo legal, ya que se aumentó a una legua cuadrada, en la práctica en el centro de la Nueva España se siguieron respetando las 600 varas, aproximadamente el equivalente a 101 ha.¹²

A lo largo de esta obra mostraré cómo aun este mínimo derecho sobre la tierra le fue disputado a la mayoría de los pueblos y cómo éstos estuvieron involucrados en innumerables litigios para defenderlo. Veremos que gran parte de los mapas elaborados en el siglo XVIII correspondieron a litigios por tierras y aguas. Por ejemplo, la figura número 10 muestra cómo el pueblo de San Bernabé Temoxtitlán fue despojado de gran parte de sus tierras por las haciendas pertenecientes a los señores Picaso y Ovando.

Las tierras otorgadas a los pueblos se distribuían de la siguiente manera: una parte se destinaba al pueblo mismo, para las casas, huertos y solares de sus pobladores; otra se reservaba para ejidos o áreas agrícolas y ganaderas de explotación común; la tercera correspondía a baldíos —montes, bosques, zacatales y otras zonas donde se criaban animales, frutas y plantas silvestres— que también eran de beneficio común, y la última, la más importante, se dividía en parcelas individuales para cada una de las cabezas de familia del pueblo. Sin embargo, sobre estas tierras explotadas familiarmente sólo se tenía un derecho de uso, y no de propiedad plena, debido a una serie de limitaciones legales.¹³

Las congregaciones de indios dejaron baldías un gran número de tierras que quedaron libres para repartirlas entre los españoles, quienes las explotaron con nuevos productos y mediante nuevas técnicas.¹⁴

Otro factor determinante en la reorganización del espacio geográfico fue la construcción de caminos. A medida que se fueron descubriendo y po-

¹² En las zonas donde había mayor disponibilidad de tierras, como en el norte, sí se respetó el fundo legal de una legua cuadrada.

¹³ Enrique Florescano, "Formación y articulación...", p. 7.

¹⁴ Por ejemplo, en la zona de Tecozautla de Escanela se ordenó que el alcalde mayor del lugar averiguara cuáles eran las tierras que habían dejado las comunidades indígenas concentradas en congregaciones, para atender una solicitud de merced de tierras. Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Tierras*, v. 3670, exp. 3, f. 1.

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

blando nuevas zonas —principalmente a raíz de los hallazgos de las minas argentíferas—, surgió la necesidad de construir caminos que unieran las zonas distantes con la capital y con las costas. Estos caminos, la mayoría de los cuales sólo podían ser transitados por recuas de mulas, hicieron posible el intercambio de productos y de hombres, sentando las bases para una nueva organización socioeconómica. Favorecieron el comercio e impulsaron la agricultura y la ganadería porque gracias a ellos sus productos llegaban al mercado. Para facilitar el tránsito y hacerlo más seguro se construyeron presidios, guarniciones y ventas a lo largo de las veredas, que frecuentemente fueron el origen de nuevas poblaciones (figura 7).

LA REPARTICIÓN DEL SUELO MEDIANTE MERCEDES REALES

Al concluir la Conquista, el suministro de víveres para la población blanca fue uno de los problemas que había que solucionar de inmediato. La economía prehispánica producía un excedente que circulaba tradicionalmente a través del tributo a algún señor o grupo más poderoso, o que se comerciaba a través del mercado. Los españoles aprovecharon esta situación y durante los primeros años dejaron el abasto casi en exclusiva en manos de los indios, conservando la estructura tributaria existente. Incluso utilizaron antiguas matrículas de tributo para evaluar la capacidad tributaria de los diferentes pueblos. En el caso de los llamados pueblos realengos las comunidades entregaban el tributo directamente a la Corona y, en el resto, el tributo se cedía a particulares, mediante la institución de la encomienda.

De manera paralela, desde esta temprana época, algunos conquistadores y funcionarios públicos, sobre todo encomenderos, se dedicaron a la explotación agro-ganadera a gran escala. Entre tales personajes, a los que podríamos calificar como los primeros empresarios, se encontraban algunos tan eminentes como el conquistador Hernán Cortés y el primer virrey Antonio de Mendoza. Ellos fundaron estancias ganaderas, ingenios azucareros, plantaciones de añil, labores de trigo, etcétera, que constituyeron un antecedente de la hacienda, surgida a principios del siglo XVII.

Durante los primeros años, la producción indígena de alimentos pudo solventar las necesidades alimenticias de los españoles, pero el rápido descenso

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

de la población autóctona tuvo como consecuencia la disminución del excedente y los alimentos empezaron a escasear. Por otra parte, como el número de españoles iba en aumento, también la demanda de alimentos crecía día con día. Así, las autoridades novohispanas determinaron impulsar la formación de unidades productivas en manos españolas mediante la cesión de mercedes de tierras para fundar estancias de ganado y de labores agrícolas. Se buscaba no sólo garantizar el abasto de alimentos, sino además producir aquellos a los que estaban acostumbrados los españoles, principalmente carne de cerdo y de res y trigo, ya que la mayoría no se adaptaba a la dieta americana.

Así, las reparticiones de tierras se llevaron a cabo de acuerdo con los patrones de la reconquista española.¹⁵ De manera que el suelo americano fue considerado propiedad de la Corona, exceptuando los terrenos que permanecieron en manos de la población indígena y los que le fueron cedidos mediante las congregaciones, y que ésta transfería a particulares por medio de las mercedes de tierras.¹⁶ Hubo dos categorías de mercedes: las caballerías, destinadas a los cultivos agrícolas, y los sitios de ganado, para la ganadería.

El principal periodo de cesión de mercedes de tierras en el centro de la Nueva España comprendió unos ochenta años, de 1540 a 1620. Después, sólo hubo reparticiones aisladas. Durante los años 1553-1563 y 1585-1595 hubo incrementos notables, vinculados con las grandes epidemias que asolaron a la Nueva España (1547 y 1576-1580) y con la concentración de los indios en pueblos, fenómenos ambos que favorecieron la desocupación de amplios territorios.¹⁷

Simpson calcula que, entre 1540 y 1620, se repartieron 12742 caballerías de tierra para cultivo a españoles y 1000 a indígenas; en total, 600000 hectáreas, aproximadamente. El mismo autor señala que, mediante las estancias de ganado mayor, se habilitaron 2576 leguas cuadradas —alrededor de 45000 km²— para la ganadería de especies mayores y 1801 leguas cuadradas —aproximadamente 13867 km²— para el pastoreo de ovejas y cabras.¹⁸

¹⁵ Herbert Nickel, *Soziale Morfologie der mexikanischen Hacienda (Morfología social de la hacienda mexicana)*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1978, p. 35.

¹⁶ La protección legal a la propiedad indígena no impidió que, en la práctica, se cometieran muchos abusos que disminuyeron paulatinamente el patrimonio de los indios.

¹⁷ Florescano, "Formación y articulación...", p. 17-19.

¹⁸ *Ibidem*, p. 17-18, cita a Lesley Byrd Simpson, *Exploitation of Land in Central Mexico in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1952, 92 p., ils.

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

Diferentes tipos de mercedes

Las cesiones de terrenos variaban de acuerdo con el tipo de tierras, el fin al que se iban a destinar y la cantidad de baldíos existentes en cada región, así como con la categoría e influencias políticas del solicitante. Salvo excepciones, las mercedes cedidas en el siglo XVI fueron limitadas, otorgándose a una misma persona sólo uno o dos sitios de ganado y/o de una a cuatro caballerías. No obstante, hubo individuos que para obtener una mayor cantidad de mercedes acudieron a prestanombres.

Se repartían sitios para ganado mayor y menor, criaderos de ganado, potreros, caballerías y solares para casa o huerta. También se otorgaban mercedes para establecer unidades productivas específicas como sitios para ingenios, minas, molinos, ventas u obrajés. Junto con la tierra, el agua era el recurso más importante, su uso estaba regulado y se cedía a través de mercedes reales, con la tierra o también de manera independiente. La cantidad de líquido otorgada se especificaba en surcos, pero los documentos no siempre aclaraban qué cantidad, mencionándola de manera general. Con frecuencia, esta falta de claridad ocasionó problemas posteriores.

A continuación detallo las diferentes categorías de terrenos que fueron concedidos mediante mercedes, para lo cual utilizo las medidas establecidas en 1589, ya que prevalecieron durante la época colonial y todavía se usaban en el siglo XIX.¹⁹

Las caballerías ocuparon un lugar destacado en la nueva organización del suelo, porque se trataba de los terrenos destinados a la agricultura; en especial, al cultivo de las nuevas plantas, como el trigo. Las primeras unidades agrícolas establecidas sobre caballerías se denominaban labores o labranzas, aunque este último término fue menos común.

El término caballería se refería a la categoría del solicitante, porque en principio fueron tierras que se cedían a los caballeros como recompensa por

¹⁹ Fue hasta 1589, en el gobierno del virrey Manrique, cuando se establecieron en forma definitiva las medidas de los diferentes terrenos que se concedían mediante mercedes. Antes de esta fecha hubo variaciones. Por ejemplo, las primeras caballerías que se otorgaron en Puebla medían únicamente de 6 a 7 hectáreas y no 43 hectáreas como llegaron a medir posteriormente. Chevalier, *La formación de los latifundios...*, p. 83.

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

sus actividades bélicas, aun cuando, en la práctica, una vez superada la fase de la Conquista, se llegaron a repartir a todo aquel que las solicitaba.²⁰

Las caballerías tenían la forma de un paralelogramo de ángulos rectos, con una extensión de 1104 varas de largo por 552 de ancho; es decir, una superficie de 609 408 varas cuadradas, equivalente a 42 hectáreas, 79 áreas.

Los sitios de ganado²¹ se otorgaban para la ganadería; en los de ganado mayor se fundaban estancias para ganado vacuno o caballar y en las de ganado menor se criaban ovejas y cabras. La figura de ambos correspondía a un cuadrado. Los sitios para ganado mayor medían 5000 varas por lado; es decir, una superficie de 25 000 000 varas cuadradas, que corresponden a 1755 hectáreas y 61 áreas.

Los sitios de ganado menor medían 3333 varas y una tercia por lado, lo que da una superficie de 11 111 111 varas cuadradas y una novena de vara cuadrada o 780 hectáreas, 27 áreas, 11 centiáreas.²² (Para conocer las proporciones de las caballerías y de los sitios de ganado véanse las figuras 18 y 20.) Los criaderos para ganado mayor y menor estaban en terrenos de menores proporciones; el primero medía la cuarta parte de un sitio de ganado mayor y el segundo, la cuarta parte de un sitio de ganado menor. Sin embargo, este tipo de terreno sólo se concedió de manera aislada, porque la gran extensión del territorio novohispano permitía cesiones más generosas. Los criaderos de ganado mayor medían 2500 varas por lado, lo que implicaba una superficie de 6 250 000 varas cuadradas (438 hectáreas, 90 áreas y 25 centiáreas). Los criaderos de ganado menor medían 1676 varas y dos tercias por lado. Su superficie era de 2 777 777 varas cuadradas (195 hectáreas, 7 áreas y 77 centiáreas).²³

²⁰ En España también existían las peonías, que tenían una superficie menor y estaban destinadas a los peones, pero en la Nueva España no se llegaron a repartir este tipo de terrenos porque los españoles radicados aquí las consideraban inferiores a su categoría y porque había suficientes tierras para repartir caballerías o sitios de ganado.

²¹ Los términos “sitio” y “estancia” de ganado han sido utilizados con frecuencia como sinónimos. Los documentos muestran con claridad que “sitio” se refiere a la extensión territorial y “estancia”, a la unidad productiva. La repartición de tierras para la ganadería se formalizó hasta la segunda mitad del siglo XVI. (Véase “La fundación de villas españolas” en este capítulo.)

²² Durante el siglo XVI algunos sitios de ganado llegaron a tener forma circular, midiendo los de ganado mayor 5000 varas de diámetro (3000 pasos geométricos) y 3333 varas los de ganado menor (2000 pasos geométricos). AGN, *Tierras*, v. 3460, exp. 2, f. 4.

²³ Mendieta y Núñez, *El problema agrario...*, p. 38-39.

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

El procedimiento para obtener una merced

Los principales incentivos para ocupar tierras nuevas fueron: a) la existencia de suelos fértiles e irrigables; b) suelos pantanosos, tales como las ciénagas; c) abundancia de aguas: ríos, arroyos, lagos, esteros, ojos de agua, etcétera; d) cercanía de pueblos indígenas que proveyeran de mano de obra; e) proximidad de algún mercado; f) existencia de minas en la zona; g) tierras apropiadas para el cultivo de la caña de azúcar.

El procedimiento para obtener una merced era el siguiente: el interesado formulaba una solicitud dirigida al virrey, especificando cuáles eran las tierras o aguas que deseaba. Si no existía ningún inconveniente relacionado con su persona, el virrey emitía una orden al alcalde o corregidor de la zona donde se ubicaban las tierras o aguas solicitadas para que realizara una investigación en torno a ellas, conocida con el nombre de “mandamiento acordado”.

En primer lugar, el alcalde o corregidor acudía al sitio donde se solicitaban las tierras para realizar una averiguación con la finalidad de determinar si éstas efectivamente estaban baldías y citaba a un número determinado de testigos, tanto indios como españoles. Esto porque los propietarios particulares y las comunidades indígenas de la región tenían el derecho a expresar su inconformidad si veían afectados sus intereses. Además, existía la obligación de informar a los habitantes de determinada región sobre la cesión de tierras proyectada, en la misa mayor del domingo o de algún otro día festivo.

Si no existía ningún impedimento para conceder la merced, el funcionario elaboraba un mapa detallado de la zona, el cual debía incluir las poblaciones circunvecinas, así como los principales accidentes geográficos —ríos y montañas— y los caminos, y en él debían señalarse las tierras que se otorgarían mediante la merced. El mapa, junto con la aprobación del funcionario, se remitía a la capital para que el virrey concediera la merced en nombre del rey. Una vez otorgada, el alcalde mayor daba al solicitante la posesión de las tierras en un acto durante el cual este último arrancaba yerbas y gritaba: “¡Viva el rey!”, en señal de legítima propiedad.

El nuevo propietario se comprometía a usar las tierras, a no venderlas antes de seis años y, después de este tiempo, a no cederlas a ninguna iglesia, monasterio, hospital ni persona eclesiástica. Sin embargo, estas limitaciones no se respetaron en la práctica, y como es bien sabido las instituciones eclesiásticas

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

adquirieron grandes extensiones de tierras que tenían su origen en mercedes. Tampoco se respetó el margen de seis años para traspasarlas, pues desde los primeros años hubo quienes las adquirieron con la única finalidad de venderlas de inmediato.

Finalmente, el rey tenía que confirmar las mercedes, pero era frecuente que la Corona no reconociera los títulos expedidos por las autoridades novohispanas, así que los dueños se veían en la necesidad de legalizarlas por medio de las “composiciones” de tierras. Por otro lado, las mercedes también se utilizaron para regularizar una propiedad, por lo que era común solicitar tierras que ya estaban ocupadas por quien las pedía. De esta manera, muchos propietarios de tierras apropiadas en forma ilegal lograron poner en regla sus títulos de propiedad, y un gran número de caciques y de nobles indígenas se valieron de este medio para que se les reconocieran predios que les pertenecían desde antes de la Conquista o que habían adquirido durante los primeros años del gobierno español, aprovechando la confusión general (véanse figuras 8 y 25).²⁴

En la práctica, este procedimiento resultó deficiente e impreciso debido a la falta de conocimiento detallado del terreno y por la ausencia de levantamientos topográficos. Con frecuencia, los planos correspondientes a las cesiones no reflejaban la realidad y la tecnología de la época no permitía mediciones exactas. Por otra parte, debido a las distancias, la falta de personal calificado y su elevado costo, era difícil llevar a cabo los deslindes. Las deficiencias de índole técnica se agravaban por las irregularidades burocráticas debido a que no todos los funcionarios cumplían su deber. Asimismo, eran frecuentes las transacciones corruptas; por ejemplo, la presentación de testigos falsos. Así, se llegaban a repartir tierras que ya tenían propietario. En ocasiones, los límites de las diferentes propiedades de una zona no coincidían, e incluso hubo sobreposición de mercedes.

²⁴ Por ejemplo, Bartolomé Muñoz de Amarillo, dueño del ingenio de azúcar de Atotonilco, en la zona de Izúcar, solicitó en 1614 al virrey una merced de cuatro caballerías de tierra. Dichas caballerías ya pertenecían al ingenio y eran de vital importancia para la producción, porque tenían dos ojos de agua. Los testigos citados —españoles de la zona e indios del pueblo de Izúcar— atestiguaron que las tierras solicitadas “siempre” habían pertenecido al ingenio. No habiendo contradicción fue otorgada la merced en 1615. AGN, *Tierras*, v. 78, exp. 3.

LA FORMACIÓN DE LA HACIENDA EN LA ÉPOCA COLONIAL

A la situación descrita se sumaban las apropiaciones ilegales y la vaguedad con la que se habían formulado las primeras cesiones de derechos sobre tierras de pastoreo. Una considerable parte de los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra que surgieron en épocas posteriores tuvieron su origen en esta primera etapa de repartición del suelo.

¿A quiénes se otorgaban las mercedes?

La Corona trató de controlar la repartición y utilización del suelo por medio de la cesión de las mercedes. Su política de cesiones estaba encaminada a limitar el número de tierras otorgadas a un mismo individuo, a impedir que se transfirieran a órdenes religiosas y a eclesiásticos, a procurar que las tierras fueran productivas o que, en su defecto, el derecho sobre ellas se perdiera, y a evitar que se traficara con las tierras mercedadas —por eso su venta se permitía sólo después de que hubiera transcurrido un número determinado de años, generalmente seis—. Sin embargo, en la práctica, la Corona pudo hacer efectivo el cumplimiento de los dos primeros puntos, pero perdió el control sobre los dos últimos. El tráfico de terrenos y la apropiación ilegal fueron el origen de la formación de la gran propiedad que iba a caracterizar a Nueva España en los siglos posteriores.²⁵

Por medio de las mercedes se trató de favorecer a los españoles en primer término; por lo tanto, alrededor de 81% de las cesiones correspondieron a ellos.²⁶ En su mayoría, los beneficiados fueron hombres y 4.5% mujeres, viudas principalmente. El 19% restante fue otorgado a los indígenas. En este grupo, el 60% de las mercedes se cedió a miembros de la nobleza indígena, mientras que el remanente fue para predios comunales de los pueblos.

Como ya se señaló, muchos caciques y nobles agrandaron su patrimonio mediante una merced, o utilizaron esta vía para legalizar tierras que ya les

²⁵ Chevalier, *La formación de los latifundios...*, p. 174-190.

²⁶ Los porcentajes se calcularon con base en la información obtenida de los expedientes sobre cesiones de mercedes contenidos en los siguientes volúmenes del ramo de *Tierras* del AGN: 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2685, 2686, 2687, 2688, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2710, 2711, 2713, 2714, 2717, 2719, 2721, 2722, 2723, 2726, 2728, 2729, 2735, 2736, 2737, 2739, 2741, 2742, 2746, 2750, 2754, 2756, 2762, 2763, 2764 y 2769. La validez de los porcentajes es aproximada, porque la documentación consultada no es exhaustiva en la materia.

LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA CONQUISTA

pertenecían pero que carecían de los títulos de propiedad. Los terrenos siempre se ubicaban en las inmediaciones de los pueblos de donde eran originarios los indios. La extensión de tierras que les otorgaban no variaba sustancialmente de la cedida a los españoles, aunque tendía a ser un poco menor porque tenían vedada la posibilidad de explotar el ganado mayor.

El porcentaje relativamente alto de tierras en manos de la nobleza indígena refleja la situación de privilegio de que este grupo siguió gozando durante el siglo XVI, gracias a que las funciones de gobierno de los pueblos indígenas seguían en sus manos. Sin embargo, su situación variaba en las diferentes zonas del reino. Las dos regiones donde se les otorgó el mayor número de mercedes fueron Oaxaca y el actual estado de Hidalgo. En Oaxaca, el 44% del total de mercedes otorgadas fue para indígenas nobles; en Hidalgo, 32%; mientras que en Puebla, por ejemplo, sólo el 5% del total fue para los indígenas, tanto a nivel particular como comunal.

Si bien los pueblos de indios tenían su dotación de tierras comunales —fundo legal, propios, ejidos, etcétera—, con frecuencia éstas eran insuficientes; por ello, algunos solicitaban mercedes de tierras para “propios”, aunque esta vía no fue muy común, pues sólo 6% de todas las mercedes cedidas tuvo tal finalidad. Oaxaca fue la región con el mayor porcentaje de tierras otorgado para las comunidades, con alrededor del 16% del total (figura 3). La cantidad de tierras otorgadas a las comunidades indígenas fue similar a la concedida a los particulares; es decir, fluctuaba entre tres caballerías y un sitio de ganado menor.

